

ACTA ORDINARIA No. 01-2012

Acta de la sesión ordinaria número cero uno, dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 16 de enero de 2012, en el Edificio Rofas, a las 4:00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Francisco A. Pacheco, Mario Alfaro Rodríguez, Yolanda Rojas Rodríguez, Danilo Morales Rivera, Wilberth Flores Bonilla, propietarios, Álvaro Álvarez Álvarez y Xinia Rodríguez Salazar; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Guillermo Vargas Salazar, Vera Alvarado Sánchez y Leda Badilla Chavarría.

AGENDA N° 01-2012 SESIÓN ORDINARIA FECHA: 16 DE ENERO DE 2012 4.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del Acta N° 42-2011.
3. Dictamen de Comisiones.
4. Valoración del estado actual de las instituciones parauniversitarias inactivas a la luz de lo establecido en el Decreto No. 36289
5. Planificación de acciones del Consejo Superior de Educación, I semestre 2012.
6. Informe de correspondencia.
7. Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 16 de enero de 2012.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-01-2012

- *Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 16 de enero de 2012.*

ARTICULO 2

Aprobación del acta N°. 42-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 42-2011.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-01-2012

- *Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 42-2011 celebrada el día 12 de diciembre de 2011, con las observaciones de los señores Miembros.*

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

No se presenta dictamen de comisiones.

ARTICULO 4

Valoración del estado actual de las instituciones parauniversitarias inactivas a la luz de lo establecido en el Decreto No. 36289.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta parte ha sido considerado a raíz de lo que establece el artículo 60 de Decreto 36289, que señala "*Aquellas instituciones que permanezcan inactivas durante un lapso menor de tres años, podrán reanudar funciones como parauniversitarias, previa solicitud escrita al Consejo Superior de Educación, quien a su vez ordenará al Departamento de Centros Docentes Privados llevar a cabo una*

inspección... " Al tenor de este artículo, se han presentado tres solicitudes sobre las cuales este Consejo ya ha emitido su resolución.

Conversando con el señor Ministro, vimos la necesidad de presentar los resultados de un estudio elaborado por una de las asesoras del Consejo, en el que se revela información sobre la situación en que se encuentran las instituciones parauniversitarias inactivas. He solicitado a la señora Rosa Carranza, la colaboración para que nos presente estos resultados.

SEÑORA ROSA CARRANZA: La señora Yadira Barrantes me ha solicitado la preparación de una presentación para reflexionar sobre las instituciones parauniversitarias que están inactivas. El informe fue elaborado por la señora Laura Mora, asesora que trabajó el año anterior y quien se dio a la tarea de recopilar información sobre el sector parauniversitario, logrando localizar trece de treinta y tres instituciones.

El objetivo de esta presentación es valorar el estado de las instituciones inactivas, a la luz de lo que establece el actual reglamento que regula este tipo de enseñanza.

La señora Rosa procede con la presentación, centrando la reflexión en los siguientes aspectos: *Cantidad de instituciones que fueron localizadas, años de obsolescencia de las carreras de diplomados, cantidad de años de la última inscripción de títulos de Diplomado en relación con el deseo de reactivarse o cerrar, análisis de casos especiales, entre los que se destacan instituciones que fueron aprobadas y que nunca han reportado inscripciones o instituciones que cerraron y no hicieron cierre oficial ante este Consejo.*

Una vez concluida dicha presentación se procede con la parte de preguntas y comentarios formulados por los señores miembros.

SEÑOR MINISTRO: No preciso lo que establece el reglamento de las instituciones parauniversitarias, pero en el caso de las universidades, si el CONESUP aprueba una universidad y no empieza a funcionar, en el plazo de un año pierde el derecho, desaparece.

SEÑORA ROSA CARRANZA: En el artículo 63 es donde se establece que las carreras de diplomado autorizadas y que permanezcan inactivas o que no reporten estudiantes matriculados, durante un lapso mayor de tres años, serán suprimidas. Ahora, muchas no van a querer suprimirse y van a expresar su negativa.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: A mí me parece que se debiera hacer una publicación para informar a la opinión pública sobre estas instituciones, redactar el

comunicado tomando como referencia el artículo 63 e informar que ya no existen. Si alguno de ellos reclama algo, que vaya a la vía judicial y reclame.

SEÑORA ROSA CARRANZA: Se nos pueden venir problemas, porque tenemos una institución como ISESA, a la que se le aprobaron carreras en el año de 1998 y nunca ha reportado inscripciones, aun así, el año pasado presentaron ante este Consejo modificaciones de carreras y le fueron aprobadas. Esto va a permitir que otras instituciones, como por ejemplo, Richard Nixon y la Parauniversitaria de Costa Rica, quieran pedir que se les aplique lo mismo.

Esa es una situación que se puede presentar, después, cómo hacemos para que esta divulgación, que se hace en un periódico oficial, logre llegar a las diferentes provincias, a la gente que vive en lugares lejanos. Esta es la gente que resulta ser la más engañada porque les ofrecen cursos de programas técnicos o cursos libres, que no tienen ninguna validez. Precisamente cuando se dan cuenta de ello, ya han firmado pagares y no tienen nada que hacer, tenemos una denuncia sobre una situación de esta naturaleza.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: ¿Estos son los mismos que justificaron el año pasado?

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. Yo no sé qué es lo que queremos, si queremos limpiar la cancha, poner la gente a derecho, o qué, porque dependiendo cual sea el interés del Consejo, así es la solución.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Con relación a este informe y lo que acaba de plantear la señora Rosa Carranza, sobre ISESA, aquí hay dos cosas. Como miembro de la Comisión de Planes y Programas a nosotros nos llega el informe del Departamento de Centros Docentes Privados, ellos tienen la responsabilidad de proporcionar la información que se requiera para evitar que el Consejo incurra en errores de aprobación, en este caso, debieron revisar si la institución estaba o no activa. Esto lo digo porque en la Comisión de Planes y Programas, sí hemos verificado que las carreras que tramitemos al plenario, cumplan con ser carreras de diplomados y no cursos técnicos pero no hemos revisado la condición del parauniversitario, si está o no activo.

Sobre lo que expuso la señora Rosa Carranza me saltan dos dudas, cómo es que se aprobó una institución sin haber aprobado carreras, quizás ese fue el problema del pasado, aprobar una institución dando oportunidad para que posteriormente presentaran carreras; esto permite que la institución empiece a impartir una serie de cursos libres, sin control. La otra duda que tengo es, ¿qué establece la normativa al respecto?, porque está bien que aprobemos el parauniversitario pero eso debe obligar el tener que cumplir con presentar una o dos carreras en el momento que se le aprueba.

Si no regulamos esto entonces nos puede pasar lo que sucedió la vez anterior, que una institución venía impartiendo cursos técnicos, luego abrieron el

diplomado y después querían que se le reconociera a los estudiantes todos los cursos libres como parte del diplomado.

Yo considero que más bien habría que hacerle una solicitud a Centros Docentes Privados, con toda la carga laboral que tienen, que son muchas, que cuando manden un informe de una carrera para aprobación, nos especifiquen si la institución está activa y la cantidad de años que tiene de haberse aprobado las carreras, si cuenta o no con alguna modificación.

SEÑOR DANILO MORALES: Como sugerencia, porque no indicarle a las instituciones que se quieren reactivar, que hagan todo el proceso establecido.

SEÑORA ROSA CARRANZA: Debido a una denuncia que se nos presentó, fuimos a una reunión al Departamento de Centros Docentes Privados, me preocupa la cantidad de cosas que tiene que hacer versus la cantidad de recurso humano. Si ellos por la limitación de recurso humano fallan, entonces, ¿de quién es la responsabilidad?, hacia quienes se van a venir los problemas?

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En el caso de lo que plantea el señor Álvaro, en materia de nuevas instituciones, en este último año hemos trabajado teniendo el cuidado de trasladar, paralelo a que se presenta el informe para aprobación de una carrera de diplomado, otro informe para la Comisión de Leyes y Reglamentos con la solicitud de aprobación de la institución parauniversitaria. Este ha sido un aspecto en el que hemos tenido el mayor cuidado.

En el caso del trámite que presentó ISESA al Departamento Centros Docentes Privados, ha sido una importante reflexión para la Secretaría, porque debemos trabajar más coordinados y proporcionar la mayor cantidad de información, en digital, que les pueda permitir consultar en el momento en que una solicitud ingresa.

SEÑORA ROSA CARRANZA: Considero que también se debería analizar la figura de supervisión de la Educación Parauniversitaria, como estuvo en el pasado. Estamos hablando hoy de inactivas, pero qué pasa con las activas, con esas activas que usted llega a la seis de la tarde a la universidad y se encuentra que están, en la misma aula, los diplomados y los bachilleres en Administración, llevando el mismo curso. Tiene que haber una persona que se dedique realmente a supervisar también esas activas. Entonces tenemos que atender la situación y tomar las decisiones del caso, tanto con las inactivas como con las activas, definir cuál va a ser la labor de Centros Privados y cumplir con la labor de supervisión que tiene encomendada este Consejo.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Aquí tenemos una situación complicada y me pregunto si cada una de estas instituciones es un ente legal, en ese sentido nosotros no podemos suprimirlo. Nosotros lo que podemos decir es que las



carreras no están autorizadas o lo que están ofreciendo no está aprobado por el CSE, pero creo que, como instituciones, no las podemos suprimir. Tampoco tenemos nosotros control sobre los cursos libres que den, existiría control solamente sobre los diplomados, entonces lo que el Consejo puede hacer es prohibir la utilización de la frase "aprobado por el CSE"; pero lo que es aprobado por el Consejo en realidad son las carreras, porque las instituciones pueden existir legalmente, sean o no aprobadas por el Consejo.

SEÑOR WILBERTH FLORES: El artículo 63 es claro y dice que el CSE podrá cerrar. Pienso que el CSE podría eventualmente analizar la posibilidad de una aprehensión a las instituciones que están inactivas, a las que están con interés, partiendo del hecho de que ya a ISESA se le aprobó una modificación. Entonces, bajo el principio de racionalidad y proporcionalidad, habría de alguna manera que informarle a la gente, a estas instituciones, que a tal carrera, al no reportar matrícula, el Consejo aplicará el cierre.

Actuando bajo el principio de legalidad el artículo es claro, no están activas después de tres años, lo de la aprehensión sería nada más por aquello de entrar a valorar si efectivamente se hubiese cometido un error con la institución a quien se le aprobó la modificación de una carrera. Si no hay un error material simplemente habría que cerrarlas y punto. Entonces la aprehensión sería en ese sentido porque el artículo es claro, de oficio, nada más me parece que la oportunidad sería comunicarles para luego hacer la comunicación a la opinión pública y a los estudiantes.

SEÑOR MINISTRO: Hay algunos aspectos que me parece importante destacar y van en la línea de lo que ya han mencionado. El Consejo tiene la potestad de cerrar las carreras, si han pasado más de tres años de que la institución no reporta matrícula, perfectamente podemos comunicar a la institución que esa carrera quedó suprimida y que si tienen interés de reactivarla, tendrán que presentar el trámite como carrera nueva.

Sobre el punto de aprobar instituciones, sin aprobar carreras, en el caso de las universidades, CONESUP no puede abrir una universidad si no tiene por lo menos dos carreras y se han establecido dos Facultades. No se aprueban digamos "cascarones", se aprueba una institución si tiene contenido. En el caso del sector parauniversitario, por lo que este informe nos revela, es que podemos tener menos que el cascaron, lo que tenemos es casi que una razón social.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO. A mí me parece que estamos mezclando planos diferentes, lo que a nosotros nos suena como justo, cabría si no hubiera tanta regulación, tan precisa. Creo que aquí lo que hay es un problema jurídico que debería ser analizado como tal y decir, esta es la situación de estos, esta es la situación de estos otros y aplicar el derecho. El hecho de que se haya dado una concesión a una entidad sin ajustarse a la ley, no crea derechos para nadie.

El error jurídico no crea derecho, así que me parece que esto se debería de ver jurídicamente, que nos den un dictamen jurídico que diga, estas que tienen tantos años, su situación es esta, estas que tienen estos otros años, su situación es esta otra, etc.

SEÑOR MINISTRO: Lo que sí pareciera estar claro en la ley, es que si pasan más de tres años y se está inactivo, su condición de inactivo faculta al Consejo para suprimir sus carreras de diplomado. De quererse activar entonces tendrán que hacer el procedimiento completo, tanto como institución, como con la oferta académica.

Coincido con el señor Pacheco de hacer el análisis jurídico porque el peor error que uno puede hacer es no seguir el debido proceso, eso sí nos podría provocar problemas. Enviar un comunicado a la institución y un comunicado a la opinión pública porque, probablemente como lo mencionó la señora Rosa Carranza, la sensación que queda es que muchos utilizaron la aprobación de la institución que les dio el Consejo, para impartir cursos técnicos y después seguir a la universidad, aunque en su momento la educación parauniversitaria tuvo su atractivo.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Una solución, habría que verlo jurídicamente si es posible, por vía reglamento establecer las condiciones en las cuales desaparece una institución. A mí me parece que una institución de este tipo, que no tiene carreras o que no las imparte por un cierto periodo de tiempo, no puede subsistir.

SEÑOR MINISTRO: Eso es lo que hay que averiguar, yo tengo dudas de que se pueda hacer por reglamento. Lo que propongo es hacer la revisión de esta ley, que como plantea Francisco A. Pacheco, determinar en qué tenemos potestad, si es de cerrar instituciones, de cerrar carreras y proceder en los casos que ya tenemos identificado. Más adelante, hacer una valoración de esta relación con Centros Privados y las necesidades de supervisión del sector parauniversitario.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo sé que eso es muy difícil, pero igual, diría que en relación con el uso de la frase "aprobado por el CSE" hay que pronunciarse, porque hay cantidades, uno ve los rótulos con esa leyenda por todas partes.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-01-2012

- *Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, un análisis jurídico sobre el alcance de las potestades de éste órgano consagradas mediante ley número 6541 y su reglamento, en relación con la situación actual en la que se encuentran las Instituciones de*

Educación Superior Parauniversitaria, previamente identificadas como inactivas. Esto con la intención de definir el procedimiento para la supresión formal de carreras con más de tres años de permanecer inactivas, así como para gestionar formalmente el cierre de las instituciones en tal condición.

ARTICULO 5

Planificación de acciones del Consejo Superior de Educación, I semestre 2012.

SEÑOR MINISTRO: Sobre este tema he querido tener una conversación y lo ideal es que estuviera el Consejo más completo, faltan algunos compañeros, pero es importante que conversemos sobre el plan de trabajo para este semestre. Conversaba con la señora Yolanda y le decía que a nosotros nos interesa mucho que el Consejo pueda concentrarse, de aquí a más tardar el 8 o 10 de mayo, en el tema de las propuestas de reforma de programas de estudio, sobre todo en los que requieren libros de texto. Está la limitación de que si no se aprueban con ocho meses de anticipación, no pueden entrar o regir en el 2013. Nosotros en este momento hemos presentado al CSE los de Educación para el Hogar, Educación para la Sexualidad, Matemática y tenemos muy adelantado una propuesta para la educación primaria que radica en implementar la propuesta de Ética, Estética y Ciudadanía, en las asignaturas de: Música, Artes Plásticas y Cívica. Estamos valorando hacer esta entrega en unas tres o cuatro semanas, con el interés de que el Consejo realice un análisis y logre emitir las respectivas aprobaciones, a más tardar en la primera quincena de mayo.

En el caso del programa de Educación para el Hogar, recibimos unos comentarios de la UNA; son relativamente sencillos, manejables. Sobre la propuesta de Educación para la Sexualidad, habían dos preguntas o preocupaciones del CSE que nosotros las estaríamos evacuando la semana entrante, una es que, al ser eso parte de ciencias, se diera una reducción significativa de contenidos. Al respecto se hizo una revisión del programa de ciencias y se logró determinar que contempla todo un trimestre dedicado a los temas de adolescencia, sexualidad y reproducción.

La otra preocupación era sobre la importancia de que los orientadores participaran también en el proceso de implementación de la propuesta. Estuvimos revisando los programas de orientación y hay una coincidencia, originalmente lo que pensamos es que podría hacer falta reorganizar un poco los programas de orientación para que calcen con el programa de sexualidad. Al cotejar el enfoque de lo que plantea la propuesta para séptimo, octavo y noveno año, vemos que calza casi automáticamente con lo que se está viendo en orientación en términos de desarrollo de la personalidad de los muchachos y las

muchachas. Puedo presentarles un cuadro con los dos programas, para que logren ver tales coincidencias.

Nos parece importante y fue sugerido por ustedes, es que en el proceso de capacitación trabajen juntos los orientadores y los docentes de ciencias, de forma que se logre establecer la coordinación que se requiere para que el trabajo resulte eficaz y efectivo. Sobre este orden de ideas, vemos que el programa que demandaría más tiempo es el de Matemática, tenemos el informe del ITCR y desearía saber si han ingresado otros informes más.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Han ingresado también el de la escuela de Matemática de la Universidad Nacional y el de la Universidad de Costa Rica. En el caso de la UNED, se me informó que el documento lo habían trasladado al CONARE.

SEÑOR MARIO ALFARO. Sobre los programas de matemática, solicitarle a la señora Yadira Barrantes que nos remita los informes, digitalmente para verlos.

Con respecto al Programa de Sexualidad, quisiera transmitir una preocupación que tenemos en la ANDE y que nos han hecho ver muchos profesores que imparten esta asignatura en secundaria.

En general, los profesores han manifestado que les preocupa mucho lo que presenta la propuesta. Lo de ciencias ya lo había mencionado en la sesión pasada, en el sentido de que habría que revisar los programas para determinar que no los estemos saturando, eso por un lado. Por otro lado, que esta propuesta sea atendida de manera compartida con orientación también inquieta porque en la lección de orientación casi no da tiempo de ver nada, pues en muchos casos es una lección que no se imparte. El problema es que en la práctica, los orientadores realizan muchas cosas, lo que ocasiona que el tiempo no alcance. También debemos tener presente que en muchas instituciones no se da orientación, eso es preocupante.

Por otra parte, los compañeros que imparten la asignatura de Educación para el Hogar, nos han manifestado su preocupación de que el tema de sexualidad se haya sacado de los programas. Hemos estado analizando qué tan conveniente puede ser sacar el tema de sexualidad de Hogar para incluirlo en orientación, siendo esta última una lección que no resulta tan efectiva de impartir.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Me parece muy válida la observación de Mario Alfaro y creo que sí sería importante constatar que los orientadores hacen lo que se dice que hacen y no simplemente que son encargados de asuntos administrativos, porque también eso sucede.

Hace varios años, se había presentado ante el CSE una reforma al programa de Hogar que enfatizaba aspectos de sexualidad para ser impartidos en esta asignatura. En esa oportunidad me opuse porque considero que las compañeras de hogar no tienen la formación necesaria para impartir esos programas, entonces esa reforma no pasó y se devolvieron los programas al MEP, fui una de las que me opuse pero tuvo que haber sido mayoría puesto que se devolvieron al MEP y la reforma no surgió efecto. De esto les estoy hablando que sucedió hace aproximadamente unos cuatro o cinco años.

SEÑOR MINISTRO: Para agregar a lo que dice la señora Yolanda Rojas, cuando empezamos a hablar de la posibilidad de plantear un programa de educación para la sexualidad, se planteó explícitamente al Consejo trabajar la propuesta en Hogar. Fue una decisión del Consejo que no fuera en Educación para el Hogar, por eso después de valorar las distintas asignaturas, se dijo que la que estaba más cercana era orientación y coincido con Mario en lo inestable que es la hora de orientación, a pesar de que los orientadores tienen una buena formación en esta temática. Luego vimos que los programas de ciencias tenían un contenido bastante cercano, no el enfoque, y nos pareció que era más fácil capacitar a los docentes de ciencias en el enfoque en el que está proyectada la propuesta de sexualidad, que tener que capacitar a los docentes de hogar para el tipo de programa que se planteó.

SEÑORA XINIA RODRÍGUEZ: Debemos partir de que ahora hay muchos colegios técnicos y en los colegios técnicos no se da educación para el hogar, entonces igual habría que buscar otra lección en la que se impartiera el programa.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Una inquietud, podemos conseguir los programas de Ciencias para cotejarlo con la propuesta de sexualidad, porque estuvimos analizando que este es un tema muy formativo y no sé hasta donde un profesor de ciencias esté en la capacidad de abarcarlo, lo que sí podría hacer una profesora de educación para el hogar o una orientadora. Entonces, agradeceríamos que para la próxima sesión la Secretaría nos facilite los programas de ciencias de sétimo, octavo y noveno, para ver cómo calza la propuesta.

Lo otro, que sí manifestamos en la ANDE, es que el problema de la hora de orientación es un problema de que no hay control, hay mucho trabajo administrativo. Reflexionando sobre lo que dice Mario y en lo que coincido, es que son las profesoras de educación para el hogar los que podrían dar ese paso, porque el tema está explícitamente dentro de algunas unidades de ese programa. Lo que pasa es que seguramente es que en el momento en que se tomó el acuerdo, no se valoró, o se valoró pero no vimos la magnitud.



Ahora que se presenta los programas de sexualidad, se está considerando que sean los profesores de ciencias quienes, en conjunto con los de orientación, impartan la propuesta. Entonces queremos ver qué cómo va a ser la distribución de las unidades, porque es una hora la que se está considerando y no queremos que los temas se compriman o se den de forma apresurada, solo por falta de tiempo.

SEÑOR MINISTRO: Lo que no podemos perder de vista es que actualmente hay dos trimestres completos, de cinco horas cada uno, dedicados al tema de la adolescencia y al tema de educación sexual, dentro del programa de ciencias. Lo que se hace es reacomodar el programa y cambiar el enfoque de la parte que aborda la temática de sexualidad.

SEÑOR DANILO MORALES: Sobre los programas de matemática, le comenté a la Comisión de Planes y Programas la inquietud de qué vamos a hacer con los informes que nos han aportado las universidades. Las observaciones ya están, ¿qué sigue ahora?, ¿vamos a remitir los informes a la Comisión Redactora?, o, nosotros los vamos a analizar, aunque ciertamente es un tema muy técnico sobre el cual no podríamos aportar lo suficiente. Debemos poner fecha, estoy de acuerdo en que debemos decidir, si ya tenemos las observaciones al programa, entonces definamos qué vamos a hacer con ellas.

Segundo, con respecto a la lección de orientación. A mí me sorprende que orientación esté considerada dentro del plan de estudios; cuando hay muchas instituciones que no la imparten. En el caso de mi colegio, la lección está considerada dentro del horario de la institución; curiosamente en Pérez Zeledón, solamente un colegio la imparte, desconozco las razones por las cuales se eliminó pero sencillamente es devolver las aguas a su cauce. Sugiero que revisemos esto porque no es el caso de que se haya quitado en la práctica, sería retomar las funciones del orientador, impartir la lección y así ordenar.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: En relación con los programas de matemática, me parece que entonces nos faltaría únicamente el informe del CONARE. Yo diría que una vez que lo tengamos, procedamos de la misma forma que hemos procedido con todos los programas anteriores, que es enviar la documentación a la comisión que elaboró el programa y que ellos nos indiquen cuáles de esas observaciones se están acatando, cuáles no se acataron y, en ambos casos, que justifiquen las razones. Así hemos procedido con el programa de Educación Física y esta ha sido la dinámica utilizada en el pasado, creo que hay material muy rico y no es un asunto de que en este momento la comisión responde a cada punto, porque si no, esto va a ser interminable. Entonces enviarles el material a la Comisión y que ellos nos indiquen lo que resulta viable.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Nosotros estamos concientes sobre los tiempos, para finales de abril esto debe de estar ya prácticamente listo porque no podemos esperar más. Apoyo lo que menciona la señora Yolanda Rojas, sería una estrategia de la comisión hacer ese trabajo porque definitivamente, como dice Danilo, ya es mucho tiempo desde que fue presentado.

SEÑOR MARIO ALFARO: Sobre el procedimiento no sé si estoy de acuerdo. Me parece que algunas de estas observaciones sí se pueden enviar a la comisión redactora, pero considero que nosotros como Consejo, no deberíamos delegar la decisión política que tenemos, dentro de las observaciones que se presenten. Aunque podemos tener observaciones que son más puntuales, de tipo general, de enfoque, probablemente algunas no coincidan con los planteamientos de otras instituciones. Entonces, pienso que no debemos dejar en manos de la comisión redactora esa responsabilidad, la comisión del Consejo debe tomar la decisión, analizar esas cuestiones generales y enviar a la comisión redactora aspectos concretos que se piden incorporar, porque si no, estaríamos dejando en manos de ellos esa decisión, creo que se puede buscar un equilibrio.

SEÑOR MINISTRO: Yo lo que sugeriría es una mezcla de las dos propuestas, tanto la de Mario como la que propone Yolanda, porque nosotros acá, con excepción del señor Guillermo Vargas, no somos expertos en matemática. Entonces pensaría que podemos proceder de las dos formas, trasladar los informes a la comisión redactora, que de hecho no es una comisión externa, es la comisión que la Administración ha nombrado para plantear la reforma, con el fin de que analice los informes y le indique al Consejo, a la luz de lo que nos están diciendo las universidades, qué es factible de incorporar en los programas y qué no, con las justificaciones que correspondan. Paralelo a este trabajo, la Comisión de Planes y Programas procede con el estudio de los informes que nos han trasladado las universidades, luego nos detallan los aspectos que les parecen cruciales y los que resultan menos importantes. Definir como plazo un mes para este trabajo y luego establecer una fecha para que el Consejo tenga un diálogo entre las dos visiones.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Yo, con todo respeto, lo haría al revés. Le pasaría esto a la comisión especializada, luego, las conclusiones de la comisión especializada, las pasaría a nuestra comisión, para que ya venga un poco más digerido el asunto. Esto permite que, nuestra comisión pueda, a su vez, darnos un criterio razonable sobre lo que ha cumplido la comisión técnica, me parece que eso puede simplificar el trabajo porque si nuestra comisión da unos criterios y luego la comisión técnica se opone, entonces se hace un proceso mucho más complejo. Considero justo que una comisión técnica sea la que primero vea todo eso y luego la del Consejo, que en el fondo la comisión del Consejo es una comisión que aplica criterios de razonabilidad, equilibrio con el resto del currículo y de sentido común. Este es el procedimiento, me parece a mí, que debería seguirse y que puede ser algo importante, antes de llegar aquí.

SEÑOR DANILO MORALES: En algún momento yo analicé esa posibilidad, remitir los informes a la comisión de la administración y luego, a partir de lo que ellos nos responden, proceder nosotros con el análisis. Sería un poco más fácil para nosotros este procedimiento.

SEÑOR MINISTRO: En todo caso, mientras la comisión de la administración está analizando los informes, yo diría que la comisión del Consejo tendría que estar estudiando o leyendo los informes para poder luego entender lo que nos remitan los otros. Me parece importante que, cuando se cite a la comisión redactora, se encuentre que hemos leído la propuesta.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Me parece interesante el interés que ha despertado el programa, porque estaba viendo el informe de la UCR, es bastante extenso, es decir, la gente realmente ha hecho un análisis muy detallado, casi que contenido por contenido.

SEÑOR WILBERTH FLORES: ¿Existe la posibilidad de que la comisión vaya haciendo como un cuadro de congruencia de las recomendaciones que se han venido dando de los programas de matemática, para pasarlo a la comisión?. Esto permite que, cuando llegue el informe del CONARE, nada más de incorporarlo.

SEÑOR MINISTRO: Yo veo que es una buena idea, no sé si por el tamaño de los comentarios, será fácil de hacer. Esto lo digo porque, cuando uno ve el informe enviado por la Universidad Nacional sobre el programa de Hogar, ve que es muy fácil sintetizar, pero cuando algo tiene 150 páginas, no estoy tan seguro de lograrlo. Se podría tal vez sacar las ideas fuerza y hacer un cuadro.

SEÑOR MARIO ALFARO: Como estamos en el tema de la planificación del trabajo del Consejo, me parece que hay un tema al que tenemos que dar prioridad por las circunstancias que se han presentado, y que también lo habíamos hablado el año pasado, es lo referente a la definición de políticas de infraestructura educativa. La Comisión trabajó un informe preliminar con una serie de señalamientos, incluso con respecto al Consejo, que se debe retomar junto con otros insumos que se han agregado. Creo que esa sería la labor prioritaria de la comisión de Leyes y Reglamentos, que de paso pienso que sería importante ver cómo fortalecerla, porque nos ha costado muchos incrementar un funcionamiento regular de la comisión y hay cosas que no pueden esperar, como este tema.

SEÑOR MINISTRO: Con respecto a lo de infraestructura, además de lo que nos remite el informe de la Contraloría, se ha estado trabajando con la DIEE a partir de lo que ya se había hecho acá. Pensamos enviar la propuesta de política de Infraestructura en las próximas semanas, para que el Consejo la conozca y la trabaje.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-01-2012

- *Trasladar a la Comisión Redactora de los nuevos programas de estudio de Matemática los informes elaborados por las universidades, con el fin de que procedan con el análisis e incorporación de las observaciones correspondientes.*

ARTICULO 8

Informe de correspondencia.

1.- Oficio suscrito por estudiantes del ISESA, donde exponen denuncia sobre supuestas irregularidades.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta es una denuncia que presentan un grupo de estudiantes del ISESA de Liberia, sobre una carrera que al parecer ellos consideraron era un diplomado en Asistente Dental y correspondía a un curso Técnico. También denuncia que la sede, no está aprobada por este Consejo.

Como la denuncia fue recibida en diciembre, se procedió a recopilar información sobre este caso, misma que la Secretaría adjunta a este oficio para su valoración.

Analizado dicho oficio el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-01-2012

- *Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su correspondiente análisis, el oficio suscrito por estudiantes del ISESA, en el que denuncian supuestas irregularidades de funcionamiento de esta institución parauniversitaria, con sede en Liberia.*
- 2.- Oficio suscrito por el señor Carlos L. Morera, quien remite libro "Los 175 años de Historia de Palmares".
- Se traslada a la biblioteca del Consejo.
- 3.- Oficio suscrito por la señora Clara Vila Santo Domingo, Directora del CONED; quien solicita audiencia para referirse al acuerdo tomado por el CSE.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: La señora directora del CONED solicita audiencia al CSE con el fin de referirse a aspectos relacionados con el CONED.

El señor Ministro informa que este es un tema que será abordado por él en asuntos varios.

4.- Oficio suscrito por la señora Silvia Víquez, Viceministra Administrativa, quien remite informe de la señora Giselle Segnini, Área de Fiscalización de la Contraloría General de la República, sobre la competencia del CSE, de dictar y comunicar oficialmente la Política de infraestructura educativa.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En el mes de octubre la Contraloría nos había solicitado que se le indicara las razones por las cuales el Consejo no ha emitido criterio sobre Política de Infraestructura Educativa.

En esta oportunidad, es la señora Viceministra Académica quien nos traslada un Informe elaborado por la oficina de Fiscalización de la Contraloría, en el que se le define una fecha, 30 de marzo de 2012, para que el Consejo Superior de Educación tenga aprobada la citada política.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-01-2012

- *Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el oficio suscrito por la señora Silvia Víquez, Viceministra Administrativa, quien remite informe de la señora Giselle Segnini, Área de Fiscalización de la Contraloría General de la República, en materia de Política de Infraestructura Educativa.*

5.- Oficio C-004-2012 de fecha 09 de enero de 2012, suscrito por la señora Maureen Medrano, Procuradora Adjunta y el señor Edgar Valverde, Abogado de la Procuraduría General de la República, quienes remiten respuesta a consulta formulada por el CSE con respecto al órgano o entidad que le corresponde atender solicitudes de reconocimiento de estudios en el extranjero, aún cuando no guarden relación con la docencia.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: A raíz de lo que establece la Ley de Creación del Consejo, artículo 4, inciso g), en el que se indica que deberá conocer "Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que deseen estudiar o ejercer la docencia en los institutos nacionales que no sean de la competencia de la Universidad de Costa Rica, previos informes de los Directores Generales de Educación" y debido a una serie de solicitudes, se formuló la consulta a la Procuraduría sobre a cuál órgano o entidad costarricense le corresponde

conocer las solicitudes de equivalencia de estudios o títulos de pregado a nivel profesional, cursados o emitidos por instituciones de educación superior, no universitaria, de otros países, aun cuando no guarden relación con la docencia.

La Procuraduría envía todo un pronunciamiento legal en el que se concluye, entre otros aspectos que, "(...) *le debe corresponder al Consejo Superior de Educación realizar el reconocimiento y equiparación de los estudios, títulos y pregrados emitidos por instituciones de educación superior no universitaria*".

SEÑOR MINISTRO: El Consejo es un órgano que define política educativa, creo que en su momento vamos a tener que hacer un planteamiento legal con el fin de lograr que, o bien la supervisión del sector parauniversitario se adjunte al CONESUP, con los recursos adicionales para que realice tal función, o se crea un órgano exclusivo para atender este tipo de educación. No tiene sentido que sea el Consejo, por la cantidad de tiempo y de energía que consume, deba ocuparse de la educación superior parauniversitaria, dejando de lado temas de fondo de la educación del país.

Quizás debemos considerar este tema en la agenda de unas cuantas semanas, recopilar información sobre la legislación vigente, las leyes y los reglamentos, tanto del CONESUP como del propio Consejo. Discutir este tema porque ya nos está sucediendo, casos de parauniversitarias que realizan trámites ante Centros Docentes Privados, sin haberse puesto a derecho y nosotros incurrimos en errores de aprobación, por no poder ejercer mayores controles en la supervisión.

SEÑOR MARIO ALFARO: Coincido con el señor Ministro y el caso me preocupa. Pienso que deberíamos hacer un planteamiento conjunto con CONESUP, tenemos que entrar a discutir y formular, por un lado, una reforma a la ley del CONESUP y a la Ley de Creación del CSE, definir de una vez por todas donde va a quedar eso. Ya para el CONESUP, con todo el trabajo que actualmente tienen, resultaría un inmenso problema. Creo que es una decisión política que el Estado tiene que tomar, porque así como está, no estamos atendiendo bien el problema nosotros y estamos descuidando lo más importante que nos corresponde. Por otro lado, la modificación de la ley del CONESUP ya es muy evidente, después de tantos años que se creó, cuando se creó eran muy pocas universidades, ahora es una situación terrible. Pienso que hay que plantearlo dentro de esa problemática general que hay que atender y resolver.

SEÑOR MINISTRO: Yo sé que las parauniversitarias no querrian estar en el CONESUP.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-01-2012

- *Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su respectivo análisis, oficio C-004-2012 suscrito por la señora Maureen Medrano Brenes, Procuradora Adjunta y por el señor Edgar Valverde Segura, Abogado de la Procuraduría General de la República.*

ARTICULO 9

Asuntos varios.

SEÑOR MINISTRO: Hay un asunto que tiene que ver con el CONED. Nosotros tomamos la decisión al final del año pasado, luego de un exhaustivo análisis, dada la investigación que se hizo y los resultados de promoción que se habían obtenido, de que ya no se abriera más esa opción para nuevos ingresos. Que iniciáramos un periodo gradual para ir cerrando esta opción y más bien reforzar las distintas opciones que tiene el MEP en los programas para las personas jóvenes y adultos. Me parece que fue una decisión correcta.

Informalmente la gente de la UNED lo que nos plantea es que, como ese acuerdo se tomó al final del año y que fue comunicado prácticamente cuando la universidad estaba cerrando, ya ellos habían hecho los anuncios en la prensa de la apertura del CONED para este año y que la gente está llegando a matricularse. Lo que nos piden es que valoremos la posibilidad de retrasar un semestre la aplicación de esa decisión, de modo que, en esta matrícula que se abre mañana, todavía ellos puedan incorporar ingresos nuevos. Les confieso que tengo sentimientos encontrados al respecto, pero prometí plantearlo aquí en el Consejo.

SEÑOR DANILO MORALES: Yo leí lo que dice la directora y podría estar afectando a los nuevos, porque la matrícula del resto de los alumnos es regular.

SEÑOR MINISTRO: Es permitir nuevos ingresos, porque el acuerdo no afecta a la población regular estudiantil, toda la gente que está matriculada en CONED puede seguir, sólo se está impidiendo que se matriculen estudiantes nuevos. En esos términos fue formulado el acuerdo que tomamos.

SEÑOR WILBERTH FLORES: No siempre la comunicación que uno deseara es la más fluida y que llegue de forma inmediata. Aquí lo que habría que valorar es si hay presupuesto y, si ya la matrícula de alguna manera avanzó; sí creo que el Consejo debería de tomar una decisión al respecto. Considero que podríamos valorar, que analicemos para ver si positivamente se puede tomar una decisión, dado que la comunicación llegó en forma extemporánea o tardía.

Considerando:

1. Fecha en se emitió el Acuerdo 07-42-2011 y fecha en que se comunicó a la Administración del CONED.
2. La imposibilidad material de comunicar, en tiempo y forma, a la población estudiantil interesada en esta oferta educativa.
3. La publicidad que se ha mantenido por parte de la UNED en su página Web, donde se anuncia la matrícula para este año 2012 a todo el público.

Por lo tanto, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-01-2012

- *Como excepción a lo dispuesto mediante acuerdo N°07-42-2011, se dispone permitir a la Administración para que por única vez, en el primer semestre del año 2012, se conceda matrícula en forma regular a los nuevos estudiantes que deseen ingresar al Colegio Nacional de Educación a Distancia.*

ARTICULO 10

Anexos

- 1.- Presentación "Valoración del estado actual de las instituciones parauniversitarias inactivas, a la luz de lo establecido en el Decreto No. 36289-MEP"
- 2.- Compendio de temas pendientes para el año 2012.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos

Acta No. 01-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 16
enero de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 02-2012 del 23
de enero 2012.



LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.



YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL